

*Universidad de Buenos Aires*

Facultad de Ciencias Sociales

*Carrera de Relaciones del Trabajo*

**PROFESORADO EN RELACIONES DEL TRABAJO**

**DIDACTICA ESPECIAL Y RESIDENCIA PEDAGOGICA DE RELACIONES DEL TRABAJO**

**Cátedra: Vega**

**Año 2010.**

**Ficha de cátedra:**

**Autoras: Dra. Viviana Vega- Lic. Isabel Marzioli**

**TRABAJO DECENTE**

**Marco Teórico de contenido transversal para armar las propuestas pedagógico-didácticas en el ejercicio de Profesor en Relaciones del Trabajo.**

**Introducción**

Este trabajo se centrará en el desarrollo del alcance y postulados de la concepción de **Trabajo Decente,** pues la Cátedra de Didáctica Especial y Residencia Pedagógica en Relaciones del Trabajo la ha tomado como marco teórico-ideológico al momento de dictar las diferentes materias inherentes su incumbencia.

En los orígenes de esta concepción está el diagnóstico de la situación actual que da cuenta que casi la mitad de los 2,8 mil millones de trabajadores del mundo no ganan lo suficiente como para superar junto con sus familias la línea de pobreza de 2 dólares diarios. Sólo el 20 por ciento de la población mundial tiene una protección social adecuada, y más de la mitad no tiene ninguna cobertura. Estas personas enfrentan peligros en el lugar de trabajo, y tienen pensiones y seguros de salud débiles o inexistentes. Esta situación refleja los niveles de desarrollo económico: en los países menos adelantados ni siquiera el 10 por ciento de los trabajadores está protegido por la seguridad social, en los países de mediano ingreso la cobertura oscila entre 20 y 60 por ciento, mientras que en los países más industrializados se acerca al 100 por ciento.

En ese marco cabe resaltar que la pobreza no es un problema exclusivo de los pobres. Es difícil imaginarse lograr la estabilidad política y social y la seguridad mundial cuando un número tan grande de personas continúa atrapado en la pobreza o cuando se enfrentan a escasas oportunidades en un sistema global que les parece discriminador e injusto.

Ahora bien, la lucha contra la pobreza y en favor de la integración social va más allá del aumento de los ingresos. Se trata también de derechos, dignidad y comunicación que permitan a las personas desarrollar su potencial económico, social y político.

Por ello para romper el ciclo de la pobreza es necesario producir nuevos ciclos de oportunidad y de generación de recursos al nivel local. En este sentido la Organización Internacional del Trabajo **(**OIT) anima a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a respetar las opiniones de la gente pobre y a diseñar soluciones a la medida en vez de otras de ‘talla única’. Además, esas soluciones deben ser reforzadas por una mayor coherencia en y entre las agencias internacionales.

A partir de todas estas consideraciones el concepto ***trabajo decente*** resulta fundamental en el esfuerzo por reducir la pobreza, y es un medio para lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible.

En orden a ello la OIT se empeña en el desarrollo de enfoques orientados hacia el Trabajo Decente en las políticas sociales y económicas, en colaboración con las principales instituciones y representantes del sistema multilateral y la economía global.

Así pues constituye una agenda para la comunidad del trabajo, representada por sus dirigentes tripartitos, con el fin de movilizar sus recursos para crear esas oportunidades y colaborar en la reducción y eliminación de la pobreza. Por lo tanto, el Programa de Trabajo Decente aporta las bases para un marco de desarrollo global más justo y estables y en él el rol de la educación es central

**1. El trabajo decente como concepto**

 El concepto de **trabajo decente** se relaciona con la perspectiva de trabajo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana

El **trabajo decente** resume las aspiraciones de las personas en su vida laboral, aspiraciones en relación a oportunidades e ingresos; derechos, voz y reconocimiento; estabilidad familiar y desarrollo personal; justicia e igualdad de género. En relación con ello las diversas dimensiones del trabajo decente son pilares de la paz en las comunidades y en la sociedad. Por otro lado también cabe señalar que el trabajo decente refleja las preocupaciones de gobiernos, trabajadores y empleadores, que dan a la OIT su singular identidad tripartita. Ahora bien también es necesario destacar que el **trabajo decente**  sólo puede darse cuando existe crecimiento económico sustentable, para lo cual se requiere que se integren las políticas económicas y sociolaborales en orden a entender que el crecimiento económico está al servicio del *desarrollo humano*

En resumen el **trabajo decente** puede ser sintetizado en *cuatro objetivos estratégicos*: a) principios y derechos fundamentales en el trabajo y normas laborales internacionales; b) oportunidades de empleo e ingresos; c) protección y seguridad social; y d) diálogo social y tripartismo. Estos objetivos alcanzan a todos los trabajadores, mujeres y hombres, a la economía tanto formal como informal, a trabajos asalariados o autónomos; al campo, a la industria y a la oficina; y también tanto al trabajo en las casas como en la comunidad.

# 2. Los cuatro objetivos y su antecedente en la Política y la Legislación Argentinas.

# Estos cuatro objetivos los podríamos plantear en dos dimensiones, por un lado los derechos fundamentales en el trabajo y normas laborales internacionales, la oportunidades de empleo e ingresos y la protección de la seguridad social; materia de políticas públicas activas y legislación específica; y por otro, el diálogo social y el tripartismo dependientes del acuerdo social guiado por la intervención del Estado.

# De cara al diseño de una Didáctica de las Relaciones del Trabajo y a la necesidad de elaboración de un marco teórico-ideológico que dé sustento a las prácticas pedagógicas de los Profesores, se torna central analizar los antecedentes existentes en nuestra historia en torno a la construcción de la concepción de trabajo decente. Al respecto cabe especificar que el origen más nítido, puede hallarse en la etapa de primer peronismo (1943-1955), al que la Revolución Libertadora, puso fin el 16 de setiembre de 1955, con la derogación, en 1957, del cambio Constitucional de 1949[[1]](#footnote-2), Es preciso recordar que la Reforma Constitucional de 1949 incluía, en su Art. 37, dedicado a los derechos del trabajador ( denominados, entonces, derechos de segunda generación): jornadas con duración legal, pensiones y jubilaciones, descanso dominical, indemnización por accidentes de trabajo y aguinaldo. Se omitió ex profeso el derecho de huelga, por considerar que la protesta obrera no requería de cita constitucional. [[2]](#footnote-3)

#  2.1 Las normas legales

# Llegados a este punto corresponde señalar que el antecedente histórico de la Constitución de 1949 fue la proclama del general Juan Domingo Perón referida a los derechos del trabajador del 24 de febrero de 1947 presentada en un acto organizado simbólicamente por la CGT en el [Teatro Colón](http://constitucionweb.blogspot.com/2010/04/peron-proclama-los-derechos-del.html).[[3]](#footnote-4)

# Dicha proclama incluía 10 puntos:

# Derecho de trabajar[[4]](#footnote-5) Derecho a una retribución justa

# Derecho a la capacitación Derecho a condiciones dignas de trabajo

# Derecho a la preservación de la saludDerecho al bienestar Derecho a la seguridad socialDerecho a la protección de la familiaDerecho al mejoramiento económicoDerecho a la defensa de los intereses profesionales.

# La discusión sobre la derogación de la Reforma Constitucional de 1949 no fue sencilla. A los dictadores de entonces no les fue fácil deshacer lo que había llevado doce años construir ,y finalmente, debieron aceptar la inclusión del Art. 14 bis

# 2.2 El Diálogo Social

La definición de *diálogo social* que adopta la OIT con la cual coincidimos incluye todos los tipos de negociación, consulta e intercambio de información entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores sobre temas de interés común. En este marco el objetivo principal del diálogo social es promover el consenso y la participación democrática de los principales interlocutores del mundo del trabajo. Así pues cuando las estructuras y los procesos del diálogo social son exitosos, tienen el potencial de resolver importantes temas económicos y sociales, promover un buen gobierno, avanzar en la paz y estabilidad social e industrial, y como correlato estimular el progreso económico.

 Por consiguiente, la forma en que funciona el diálogo social varía de acuerdo al país y a la región. En este sentido la eficacia del diálogo social depende de:

* el respeto de los derechos fundamentales de libertad sindical y negociación colectiva;
* las organizaciones de trabajadores y empleadores fuertes e independientes con la capacidad técnica y los conocimientos necesarios para participar en el diálogo social;
* la voluntad política y compromiso de todos los participantes al intervenir en el diálogo social;
* el respaldo institucional adecuado.

En este sentido han sido varios los intentos de nuestra sociedad y con Gobiernos de diverso signo político de establecer dicho diálogo.

 *“*[*La concertación social*](../../../../../AppData/Local/Temp/Publicacion/www.memoriactual.com.ar/.../31-de-marzo-de-1955-congreso-nacio) *había dado buenos resultados durante la primera presidencia de Perón, cuando crecieron paralelamente las condiciones de vida de los trabajadores y los beneficios de los empresarios que producían para el mercado interno.*

*Es por ello que el Congreso de la Productividad convoca tanto a la Confederación General Empresaria (CGE) como a la CGT (Confederación Nacional del Trabajo) para debatir la forma de elevar la productividad.*

*Se había llegado al límite de la etapa distribucionista y había que aumentar la productividad, por el esfuerzo mancomunado de trabajadores y empresarios, para agrandar -como se dice vulgarmente- la torta a repartir.*

*El 17 del mismo mes, Vuletich, Secretario General de la C.G.T., anunciaba la realización de un Congreso Nacional de la Productividad y el Bienestar Social. El 22 de noviembre el propio Vuletich, ahora en compañía de José Gelbard, presidente de la Confederación General Económica, anunciaba la realización del Congreso, con representación de trabajadores y empresarios.*

*Desde esa fecha y hasta la reunión del Congreso, en marzo de 1955, funcionaron las comisiones que prepararon los temas del Congreso.*

*Es decir, a principios de 1955, cuando ya faltaban pocos meses para el golpe militar que intervendría, también, a la CGE, Gelbard participó como líder de la CGE en el Primer Congreso de Organización y Relaciones del Trabajo, que se constituyó de esta manera en antecedente inmediato del Congreso Nacional de la Productividad y el Bienestar Social”[[5]](#footnote-6)*

La importancia de dicho Congreso mereció la Mención de Juan domingo Perón en el Mensaje del Presidente de la Nación Argentina al inaugurar el 89ª Periodo de Sesiones del Honorable Congreso Nacional el 1 de mayo de 1955, en su apartado referido a la Reforma Política[[6]](#footnote-7) Al respecto Perón decía:

*“Será suficiente referirnos, como prueba de este aserto, a ese acontecimiento único en nuestra historia nacional que ha significado la realización del primer Congreso Nacional de Productividad y Bienestar Social, en donde las organizaciones de los trabajadores y de los empresarios han tomado asiento alrededor de una misma mesa, para buscar solución al problema común de la productividad económica.*

*Cuando la justicia social cierra la etapa de la lucha cruenta, comienzan a perfilarse, por encima de las viejas diferencia, los basamentos de los intereses generales de la colectividad, que no son exclusivos de los trabajadores ni de los empresarios, sino que atañan a todos los argentinos por igual”*

# 3. La superación de la pobreza mediante el trabajo

Hacemos nuestra la expresión de la Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo de Filadelfia, del año 1944 cuando expresa que “La pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos.”
Y también compartimos con el Director General de la OIT Juan Somalia (2008) cuando señala que  *“Las personas en condiciones de pobreza ejercen cada día su voluntad de sobrevivir, pero sin el apoyo ni la posibilidad de ascender por la escalera de las oportunidades. Imaginen hasta donde podrían llevarlos sus propios esfuerzos si esa escalera estuviera en su lugar.”*

En este marco es necesario reconocer que el incremento de la inclusión laboral permitirá reducir la desigualdad, combatir la pobreza y el hambre y por lo tanto construir democracias más sólidas

# 4. El alcance e importancia de la protección social

El mercado laboral no sólo es para subsistir sino más bien para realizarse **como miembros de la sociedad** ya que el trabajo no es mercancía.. Se torna necesario entender que se debe perseguir el bienestar material y espiritual de la comunidad. En torno a ello cobra particular importancia la ampliación y fortalecimiento de programas de prevención y protección de los trabajadores.

De ahí que el acceso a un nivel adecuado de protección social es un derecho fundamental de todos los individuos reconocido por las normas internacionales del trabajo y por las Naciones Unidas. Además, es considerada un instrumento para la promoción del bienestar humano y el consenso social, que favorece la paz social y es indispensable para lograrla, y por lo tanto, para mejorar el crecimiento y el comportamiento de la economía.

La Protección Social como derecho está orientada hacia a todos los integrantes de la comunidad cubriendo una gama completa de contingencias: seguridad de ingreso básico en caso de necesidad, asistencia médica, enfermedad, vejez e invalidez, desempleo, accidentes en el trabajo o enfermedades profesionales, maternidad, responsabilidades familiares y muerte. Y actualmente existe preocupación por mejorar la protección social de los trabajadores migrantes.

En resumen se hacen necesarias políticas de

* normas internacionales del trabajo
* igualdad de género
* empleo juvenil
* microempresas y pequeñas empresas
* economía informal
* sector rural y sector local
* formación profesional
* servicio de empleo
* salarios y remuneraciones
* seguridad y salud en el trabajo
* trabajadores migrantes

**5. A modo de avance.**

En la actualidad se está llevando a cabo el programa "Construyendo Futuro con Trabajo Decente" el que está destinado a incorporar en el nivel de la enseñanza media, los contenidos de la Declaración de los Derechos y Principios Fundamentales del Trabajo (OIT 1988) y del Trabajo Decente. Se trata de un emprendimiento conjunto entre la Secretaría de Empleo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  de la Nación y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y se cuenta además con la asistencia técnica de la oficina de la OIT en Argentina

Es decir, el objetivo final esincorporar los contenidos referidos a los derechos laborales fundamentales en los diseños curriculares jurisdiccionales para la educación media en sus diferentes modalidades,  ya sea de manera transversal o en cursos específicos que traten esta temática, contribuyendo así a la generación de una nueva y mejor cultura de las relaciones laborales.

Para lograr este propósito se ha llevado a cabo un proyecto piloto que se han gestionado algunos establecimientos seleccionados de las jurisdicciones de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, así como de la Ciudad de Buenos Aires.

Actualmente el diseño curricular de DGCyE de la Provincia de Buenos Aires, incluye el desarrollo de Trabajo Decente en los programas de las materias Derecho del Trabajo y Trabajo y Ciudadanía

**A modo de conclusión**

La difusión de los principios del trabajo decente se encuadra en la política de fortalecer las estrategias orientadas a la difusión de estas prácticas, en el marco de los esfuerzos por erradicar las distintas formas de explotación y precarización de la mano de obra. Su incorporación en el ámbito educativo es paralelo a la demanda orientada al ámbito patronal para que incorpore el trabajo decente dentro de los enunciados referentes a la Responsabilidad Social Empresaria”.[[7]](#footnote-8) Los profesores y futuros profesores de Relaciones del Trabajo, debemos promover la reflexión conjunta sobre el rol que en las instituciones debemos cumplir respecto del **trabajo decente,** ya que nuestras incumbencias nos habilitan a abordarlo desde sus múltiples y diversas perspectivas. Ahora bien, nuestra tarea no debería centrarse solamente en el trabajo con los estudiantes, también nos cabe la misión de abrir el debate en las escuelas y lograr instalarlo cada vez más en la agenda educativa. Nuestro sustento teórico a los profesores de las otras materias también resulta de particular interés por cuanto permitirá socializar un tópico de importancia en relación con los derechos humanos, contenido que podría constituirse en transversal en el resto de las disciplinas ya que es central en la construcción de una ciudadanía inclusiva, con justicia social.

El objetivo de promover los valores relativos a la dignidad del trabajo en el ámbito de las instituciones de enseñanza media tiende en definitiva a.

* sensibilizar a los ciudadanos, a los responsables de la formulación de políticas y a las instituciones pertinentes acerca del tema del Trabajo Decente (o digno);
* mostrar que el Trabajo Decente es la única manera duradera de salir de la pobreza y que es fundamental para fortalecer la democracia y la cohesión social, y
* colocar el Trabajo Decente en el centro de las políticas económicas, comerciales, financieras, sociales y de desarrollo, y ello tanto a los niveles nacional local como internacional.

Por último cabe especificar, que el día 7 de octubre ha sido declarado el Día Mundial del Trabajo Decente, como emprendimiento conjunto entre la Red Sindical Internacional (UNI), la Confederación Internacional de Sindicatos, el Foro Progresista Mundial (GPF), Alerta Social y Solidario y la OI

1. El cambio Constitucional de 1949 ([derogada a los pocos años](http://es.wikipedia.org/wiki/Revoluci%C3%B3n_Libertadora_%28Argentina%29#Derogaci.C3.B3n_de_la_Constituci.C3.B3n_de_1949_y_reforma_de_1957)) le agregó al Preámbulo la frase “*la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana”.* [↑](#footnote-ref-2)
2. **Nerguizan S. J, para El Ojo Digital Política-** www.elojodigital.com/ [↑](#footnote-ref-3)
3. constitucionweb.blogspot.com/.../**peron**-proclama-los-derechos-del.ht.. [↑](#footnote-ref-4)
4. Mientras que el *derecho de trabajar* alude a un acto, a una concreción; *el derecho a trabajar* hace alusión a una posibilidad, a una potencialidad [↑](#footnote-ref-5)
5. [www.memoriactual.com.ar/.../31-de-marzo-de-1955-**congreso**-nacio..](../../../../../AppData/Local/Temp/Publicacion/www.memoriactual.com.ar/.../31-de-marzo-de-1955-congreso-nacio) [↑](#footnote-ref-6)
6. Perón, J .(1955).”Mensaje del Presidente de la Nación Argentina” Presidencia de la Nación. Secretaria de Prensa y Difusión . PP:11-22 [↑](#footnote-ref-7)
7. PÁGINA 12- Jueves, 21 de diciembre de 2006 [↑](#footnote-ref-8)